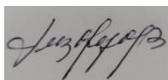


Constancia: Manizales Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS

Manizales, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2021-00424

La presente demanda para tramitar proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-**DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** -, promovido a través de apoderado de oficio adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, por los señores **YULI TATIANA AMAYA SERNA** y **JHON ALEJANDRO VALENCIA ECHEVERRY**, se admitirá por reunir los requisitos legales de los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso y por tener competencia esta funcionaria para conocer del proceso, literal b) del artículo quinto del Decreto 2272 de 1989, reformado por el séptimo de la Ley 25 de 1992 y el artículo 27 de la Ley 446 de 1998.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda para tramitar proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL – promovido a través de apoderado de oficio adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, por los señores **YULI TATIANA AMAYA SERNA** y **JHON ALEJANDRO VALENCIA ECHEVERRY**, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: DAR a este asunto el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria de que tratan los artículos 577 y siguientes del Código General del Proceso y por disposición del artículo 27 de la Ley 446 de 1998.

TERCERO: TENER como prueba hasta donde la Ley lo permita, los archivos aportados en PDF: poder, registro civil de matrimonio, registro civil de nacimiento y cédulas de los solicitantes.

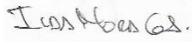
CUARTO: RECONOCER personería al doctor JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA, para que represente a los SOLICITANTES de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 221 del 10 de dic. de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

